FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS

Nombres y Apellidos: Jose Hernando Morales Fecha: 25/03/2026.

Señale con una X la casilla que más representa lo que le pareció los servicios del Centro de Protección.

ITEM	ALIMENTACION	SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1	En los alimentos recibe, le ofrecen frutas y verduras.	X		
2	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Lácteos (leche, queso, mantequilla)	X		
3	En los alimentos que recibe, le ofrecen: proteínas (carne, pollo, pescado, hígado)	X		
4	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Granos (frijoles, lentejas, alverjas)	X		
5	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Cereales (arroz, pastas)	X		
6	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Harinas (yuca, papa, plátano, pan)	X		
ITEM	INFRAESTRUCTURA			
1	Tiene acceso al comedor	X		
2	Cuenta con espacios amplios para realizar talleres	X		
3	Cuenta con espacios amplios para realizar las actividades deportivas.	X		
4	Cuenta con baños adecuados para su uso	X		
5	Las instalaciones del CP son siempre limpias.	X		
ITEM	CUIDADO Y TRATO			
1	El personal del CP atiende con respeto a sus necesidades.	X		
2	Cuenta con atención de enfermería y medicamentos	X		
3	Realizan chequeo mensual de Tensión Arterial y Peso.	X		
4	Sus gustos son respetados.	X		
5	Realizan actividades de enseñanza en su autocuidado.	X		
6	Usted puede manifestarse sin ningún temor.	X		
7	Usted se siente escuchado.	X		
ITEM	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES			
1	Participa de actividades de terapia física	X		
2	Participa de celebraciones o eventos sociales	X		
3	Participa de actividades fiscas para fortalecer y relajar su cuerpo	X		
4	Participa en elaboración de manualidades	X		
5	Participa de actividades culturales que fortalezcan sus destrezas y habilidades cognitivas	X		
ITEM	ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PSICOLOGICAS			
1	Realizan actividades que fortalecen su memoria.	X		
2	En las actividades tienen en cuenta sus intereses y preferencias	X		
3	Realiza actividades de psicología y bienestar emocional	X		
4	Realiza actividades de asociación cognitivas	X		

Observaciones:

Huella AM.

Quien realiza la encuesta: Cesar Augusto M. Cargo: Coordinador.

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901108216-2

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS

Nombres y Apellidos: Lister Anibal Solarte. Fecha: 25/03/2026.

Señale con una X la casilla que más representa lo que le pareció los servicios del Centro de Protección.

ITEM	ALIMENTACION	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1	En los alimentos recibe, le ofrecen frutas y verduras.	X		
2	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Lácteos (leche, queso, mantequilla)	X		
3	En los alimentos que recibe, le ofrecen: proteínas (carne, pollo, pescado, hígado)	X		
4	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Granos (frijoles, lentejas, alverjas)	X		
5	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Cereales (arroz, pastas)	X		
6	En los alimentos que recibe, le ofrecen: Harinas (yuca, papa, plátano, pan)	X		
ITEM	**INFRAESTRUCTURA**			
1	Tiene acceso al comedor	X		
2	Cuenta con espacios amplios para realizar talleres	X		
3	Cuenta con espacios amplios para realizar las actividades deportivas.	X		
4	Cuenta con baños adecuados para su uso	X		
5	Las instalaciones del CP son siempre limpias.	X		
ITEM	**CUIDADO Y TRATO**			
1	El personal del CP atiende con respeto a sus necesidades.	X		
2	Cuenta con atención de enfermería y medicamentos	X		
3	Realizan chequeo mensual de Tensión Arterial y Peso.	X		
4	Sus gustos son respetados.	X		
5	Realizan actividades de enseñanza en su autocuidado.	X		
6	Usted puede manifestarse sin ningún temor.	X		
7	Usted se siente escuchado.	X		
ITEM	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**			
1	Participa de actividades de terapia física	X		
2	Participa de celebraciones o eventos sociales	X		
3	Participa de actividades fiscas para fortalecer y relajar su cuerpo	X		
4	Participa en elaboración de manualidades	X		
5	Participa de actividades culturales que fortalezcan sus destrezas y habilidades cognitivas	X		
ITEM	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PSICOLOGICAS**			
1	Realizan actividades que fortalecen su memoria.	X		
2	En las actividades tienen en cuenta sus intereses y preferencias	X		
3	Realiza actividades de psicología y bienestar emocional	X		
4	Realiza actividades de asociación cognitivas	X		

Observaciones:

Huella A M.

Quien realiza la encuesta: Cesar Augusto M. Cargo: Coordinador.

MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1

MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA
Convenio de Asociación No. 002 de 2026

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109714-1

CIUDAD Y FECHA: Solano, 11/03/2026. HORA: 9:00 a.m.

TEMA: Reunion Inicial del mes.

LUGAR: centro proteccion RESPONSABLE: Coordinador op.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Jessica Paola Soto S.	1.117.533653	Psicóloga	3125264170	Jessicapsoto@gmail.com	
2	Deibi E. Diaz C.	1075210185	Fisioterap.	3223071320	fisideidyd@	
3	Maritza cruz	1119580367	AUX ENFer	3108071696	maritza.cruz3847@gmail.com	Maritza cruz.
4	Fanny Martinez	40660052.	sevicio general.	3106093080		Fanny Martinez
5	Monik León O	1117507976	AUX ENF	3219320760	Monikleon@gmail.com	Monik León
6	Luz estela toro	1119581556	Manipuladora	3226055701		
7	Briyi yoana Arcila Zuñiga	1.117267.050	AUX enfe	3224012014	Briyoanaarcila@gmail.com	
8						
9						
10						
11						
12						

ALCALDÍA DE SOLANO	ACTA	FECHA	26/03/2026	FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL NIT. 901109216-2
		Versión 1	Página 1 de 7	

ACTA DE SOCIALIZACION DE REGLAMENTO INTERNO

ACTA MES DE MARZO CENTRO DE PROTECCION SOLANO	
Fecha: 16 de marzo de 2026	**Hora:** 09: 00 a.m.
Lugar:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL SOLANO.
Dependencia que Convoca:	Coordinación cp.
Objetivo:	Socialización al reglamento interno con el adulto mayor y seguimiento al equipo talento humano del centro protección solano, con el fin de verificar, conocer y darle cumplimiento los objetivos que encontramos en este documento.

PUNTOS A VERIFICAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES:

1- socialización al reglamento interno.
2- Darle cumplimento a los objetivos del reglamento interno.
3- Agradecimientos talento humano y a los adultos mayores del cp.
4- Compromisos

DESARROLLO:

1-Socializacion de reglamento interno.

Objetivos de la reunión:

Dar a conocer al talento humano y adultos mayores el seguimiento para dar cumplimiento del reglamento interno con el fin de mantener una relación buena y respetosa con los beneficiarios del centro así mismo se recuerda al talento humano y a los beneficiarios el cumplimiento de las normas de convivencia con el fin de mantener un ambiente adecuado para todos

1- Dar inducción al Talento Humano del CP Solano, en pro de garantizar un servicio prestado de óptima calidad a la población Adulta mayor.

2- **Agradecimiento.**

3- Finalmente, se les da el agradecimiento a todos los adultos mayores del centro de protección solano asistente, de parte de la **FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL,** la invitación es a que continúen prestando el servicio de calidad, con compromiso y entrega en cada una de las funciones asignadas, se les pide que expresen que aprendieron de la capacitación, para llevarlo a la práctica laboral.

4- **Compromisos**

El equipo de talento humano CP dejamos como compromiso poner en práctica cada objetivo del reglamento interno para así garantizarles una buena atención a los adultos mayores del centro de protección solano.

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

Anexo 1. Registro Fotográfico









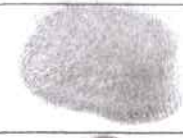


Anexo 2.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES

MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ NIT: 800.095.786-1	MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA Convenio de Asociación No. 002 de 2026 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL NIT. 901109216-2

CIUDAD Y FECHA: Solano, 26/03/2026.	HORA: 2:30 p.m.
TEMA: Socialización de Reglamento Interno AM. CP.	
LUGAR: CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	RESPONSABLE:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	SEXO		EDAD	FIRMA O HUELLA
			M	F		
1	OTILIA UMIRE MUINANE	40.145.226		X	84	
2	DIMAS NEIRA SANTOS	17.675.479	X		76	
3	JOSE HERNANDO MORALES	96.328.359	X		70	
4	DULCARIN JIMENEZ GOMEZ	17.605.071	X		79	
5	RAMIRO CORDOBA MUÑOZ	17.693.029	X		79	
6	RICAUTE VELA LOMBANA	17.675.098	X		79	
7	JOSE GERARDO LUNA SILVA	4.965.219	X		88	

MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1

MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA
Convenio de Asociación No. 002 de 2026
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109214-2

CIUDAD Y FECHA: Solano, 26/03/2026	**HORA:** 2:30 P.M.
TEMA: Socialización de Reglamento Interno A.M. CP.	
LUGAR: CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	**RESPONSABLE:**

8	LISTER ANIBAL SOLARTE PALOMINO	4.760.023	X		84	
9	LUIS CARLOS MEDINA ROJAS	18.190.119	X		78	
10	FERNEY CASTAÑEDA	4.967.328	X		76	
11	SEGUNDO R. CASANOVA G	5.221.594	x		86	
12	EDILMA APRAEZ DE PLAZA	40.080.350		X	83	

OBSERVACIONES:

Adulta mayor Edilma Apraez de plaza Se encuentra en hospitalizacion en la ciudad de florencia desde el 14/03/2026.

MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1

pdet

MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETA
Convenio de Asociación No. 002 de 2026

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CAPACITACIONES

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 901189216-3

CIUDAD Y FECHA: 18/03/2026.	HORA: 10:00 a.m
TEMA: Socialización de Reglamento Interno.	
LUGAR: Centro proteccion	RESPONSABLE: Coordinador cp.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Monik León O	1117507976	AUX ENF	3219320760	monikleon@gmail.com	Monik León
2	Luz estella tapia	1119581556	Manipuladora	3224053707		Luz stella tapia
3	Briyi yoana arcila Sanchez	1117267050	AUX ENF	3229012023.	Briyiyoana Arcila@gmail.com.	
4	Jessica Paola Soto S.	1.117.533.653	Psicóloga	3125264170	JessicaPsoto@gmail.com	
5	Mavitza cruz	1119583671	AUX ENFCV	3108071696	mavitza.cruz3891@gmail.com.	Mavitza cruz
6	Deiby Eliana G.	1075268957	Fisioterap.	3223071320	fisiodeiby	Deiby Eliana G.
7	Fanny Mafer	40660052	Secretaria general.	3106093680		Fanny Mafer
8						
9						
10						
11						
12						

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

INVENTARIO CENTRO PROTECCION

CANT	DENOMINACION	MARCA	REFERENCIA	SERIAL	ESTADO		
					BUENO	REGUL.	MALO
1	COMPUTADOR DE MESA	LENOVO	COLOR NEGRO		X		
1	IMPRESORA	EPSON	L3210 COL NEGRO			X	
1	ESCRITORIO METALICO Y TRIPLE		TRES GABETAS		X		
1	CAMILLA METALICA CON COLCHONETA NEGRA				X		
1	ESCALERILLA METALICA	2 NIVELES			X		
1	GABETERO PLASTICO	RIMAX	TRES GABETAS		X		
1	ACTRIL METALICO		DOS PUESTOS		X		
1	VENTILADOR DE PARED	SAMURAI	COLOR NEGRO		X		
13	SILLAS PLASTICAS	RIMAX			X		
1	MESA DE MADERA GRANDE					X	
1	SILLA DE ESPERA DE 3 PUESTO						X
1	ARCHIVADOR METALICO		GRIS	4 GABETAS	X		
5	SILLAS MECEDORAS METALICAS						X
1	SILLA PLEGABLES DE RUEDA					X	
9	SILLAS DE RUEDAS		DONADAS			X	
1	CAMINADOR METALICO		DONADAS		X		
2	SILLA DE ESCRITORIO		COLOR NEGRO		X	X	
3	VAJILLA MELANINA JUEGOS					X	
1	MESAS PLASTICAS	RIMAX			X		
4	MESAS DE CAFETERIA				X		
2	VENTILADORES	SAMURAI	NEGROS			X	X
4	VENTILADORES	SAMURAI	BLANCOS			X	X
1	ESTANTE EN MADERA ROPERO					X	
13	JUEGO DE SABANAS					X	
13	JUEGO DE TOALLAS					X	

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

INVENTARIO CENTRO PROTECCION

9	TOLDILLOS DE 1,20						X
3	TOLDILLOS DE 1 METRO						X
2	ESCOBAS ULTRA LIVIANA				X		
34	COBIJAS				X		
10	ALMOHADAS				X		
1	IDOR DE AGUA PH				X		
13	CAMAS METALICAS					X	
5	CAJON NOCHERO EN MADERA					X	
1	ARMARIO EN MADERA GRANDE				X		
2	ARMARIO GRANDE	COLOR BEIS			X		
1	ARMARIO MEDIANO	COLOR BEIS			X		
1	BASURERO DE PEDAL DOBLE					X	
1	PUNTO ECOLOGICO	3 PUESTOS					X
1	EXTINTOR GRANDE		COLOR AMARILLO		X		
1	EXTINTOR MEDIANO		COLOR PLOMO		X		
1	GRAMERA				X		
1	BOTIQUIN EN MADERA PEQUEÑO		COLOR BLANCO		X		
1	TELEVISOR DE 50 PULGADAS	SAMSUNG	COLOR NEGRO		X		
1	CONGELADOR HORIZONT 290 LTS	HUNDAI	HYCF303CWS	707138022746			X
1	NEVERA NO FROST DE 405 LTS	MABE	RMP400FLCG1	2226350688			X
2	TAZA GRANDE Y MEDIANA				X		
4	VASOS PLASTICOS					X	
13	POCILLOS PLASTICOS					X	
13	PLATOS HONDOS PLASTICOS						X
13	PLATOS PLANOS PLASTICOS						X
1	CARRO PARA REPARTIR COMIDA	NEGRO			X		
1	CARRO CAMARERO 2 NIVELES						X
6	CUCHARITAS METALICAS				X		

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

INVENTARIO CENTRO PROTECCION

13	CUCHARAS				X		
3	TENEDORES				X		
1	CUCHILLOS MESEROS				X		
1	LICUADORA		OSTERIZER			X	
1	BAÑO PORTATIL		DONACION FUNDACION			X	
1	LICUADORA UNIVERSAL 1,7 LITROS		DONACION FUNDACION		X		
1	BASCULA DIGITAL		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	CAMA HOSPITALARIA		DONACION DEPARTAMENTO		X		
3	CAMA METALICA		DONACION FUNDACION		X		
10	COLCHONES HORPEDICOS DE 1,20		DONACION DEPARTAMENTO		X		
5	COLCHONES HORPEDICOS DE 1 M		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	FILTRO DE AGUA		DONACION FUNDACION		X		
1	OLLA CALDERO 115		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	OLLA CALDERO 95 LITROS		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	OLLA PITADORA DE 13 LITROS		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	OLLA PITADORA DE 6 LITROS		DONACION DEPARTAMENTO		X		
1	ESTUFA DE CUATRO PUESTOS INDUSTRIAL		YAMA GAS				X
33	JUEGO DE SABANAS BLANCAS				X		
1	CILINDRO DE GAS POR 100LBS		COLOR NARANJA		X		
8	CANASTAS PLASTICAS PARA VERDURAS		ROJAS Y 1 VERDE				X
1	MOLINILLO PLASTICO GRANDE					X	
1	JUEGO DE OLLAS X 7 UNIDADES				x		
4	OLLAS EN ALUMINO				X		
1	OLLA A PRESION	6 LITROS	UNIVERSAL		X		
1	OLLETA CHOCOLATERA	No 10			X		

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

INVENTARIO CENTRO PROTECCION

1	SANDUCHERA		UNIVERSAL		X		
1	JUEGO DE TARROS PLASTICOS				X		
10	PROTECTOR IMPERMEABLE 1 M					X	
20	PROTECTOR IMPERMEABLE 1,20 M				X		
1	RALLADOR 4 CARAS METALICO				X		
1	COLADOR No 21 PLASTICO				X		
2	TABLAS PARA PICAR VERDURAS					X	
1	PERCHERO DE ALAMBRE X 6					X	
2	CUCHILLO No 6				X		
1	CUCHILLO				X		
3	CUCHARONAS MULTIUSOS				X		
1	PAILA DE FRITOS				X		
1	SARTEN DE ALUMINIO X 26 CM				X		
1	SARTEN ANTIAHERENTE CON TAPA	IMUSA	20 CM		X		
1	SARTEN GRANDE				X		
1	SARTEN MEDIANO	IMUSA	20 CM		X		
2	JARRAS PLASTICAS 2 LITROS					X	
1	JARRA DE 3 LITROS				X		
1	PORTAVAJILLA PLASTICO CON TAPA				X		
1	ESCURRIDOR DE ACEITE EN	ALUMINIO			X		
1	JUEGO DE PORTAS COMIDAS				X		
4	TIMBAS DE BASURA GRANDES PLASTICAS GRANDE, ROJA Y VERDE				X		
1	TIMBA PEQUEÑA DE COLOR AZUL				X		
1	TIMBA MEDIANA DE COLOR VERDE				X		
2	RASTRILLOS PLASTICOS CON PALO				X		
2	RECOGEDOR DE BASURA				X		
94	GANCHOS PLASTICOS DE COLGAR	ROPA			X		

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

INVENTARIO CENTRO PROTECCION

4	ESCOBAS	VANIPLAS			X		
1	CEPILLO DE MANO	IMUSA				x	
1	TAZA DE PLASTICO MEDIANA					x	
3	TAZAS PLASTICAS					x	
1	GANCHO DECOLGAR ESCOBA Y TR				X		
3	VALDE DE 10 L PLASTICO				X	X	
2	VALDE DE 12 L OLSTICO				X		
2	PLATONES GRANDES					x	
2	PLATONES PLASTICOS				X		
4	RECIPIENTES DE CARNES				X		
1	LAVADORA DE 20 Kg		Whirlpool		x		
1	CEPILLO DE PISO				X		
1	ESCOBA DE YARE						x
1	MARTILLO						X
1	ALICATE				X		
1	GAVETERO PARA MEDICAMENTO	3 PUESTOS			X		
1	GAVETERO MEDIANO DE 3 PUESTO		COLOR GRIS		X		
1	COMEDOR PLASTICO CON SILLAS	6 PUESTOS	COLOR CAFÉ		X		X
1	RECOLECTOR DE BASURA VERDE				X		
1	RECOLECTOR DE BASURA GRIS				X		
1	ESCALERILLA TIJERA	3 PUESTOS			X		
4	CONTENEDOR PLASTICO CON TAPA 20 LITROS				X		
1	MINI KIT PORTATIL SOLAR LINTERNA		COLOR NEGRO		X		

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12647170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CESAR AUGUSTO MARTINEZ MAX
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CONJUNTO ALTA VISTA	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4648864007**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996268670
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4644048647	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2026/02/24

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 252.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.100	$ 0	$ 252.100
SUBTOTALES:										**$ 252.100**	**$ 0**	**$ 252.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 197.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.000	$ 0	$ 0	$ 197.000
SUBTOTALES:													**$ 197.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 197.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.200	$ 8.200	$ 0	$ 0	$ 8.200
SUBTOTALES:									**$ 8.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 12647170	MARTINEZ MAX CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	03						A									230301-PORVENIR	3	$ 175.091	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.100	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3	$ 175.091	12647170	$ 1.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 12647170	MARTINEZ MAX CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	30						C									230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	12647170	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 12647170	MARTINEZ MAX CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	30						R									230301-PORVENIR	27	$ 1.575.814	$ 252.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 252.100	EPS002-SALUD TOTAL	27	$ 1.575.814	$ 197.000	$ 0	$ 197.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	27	$ 1.575.814	12647170	$ 8.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 457.300

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO No

DS - 137

Fecha Emisión: 2026-04-01

Fecha Validación DIAN: 2026-04-01
Hora Validación DIAN: 00:00:00

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL

NIT: 901109216-2 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
Resolución de Facturación Electronica No. 18764085220900
de 2024-12-12, Rango 1 Al 500 - Vigencia Desde: 2024-12-12 Hasta: 2026-12-12
REPRESENTACION GRAFICA DE DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO A NO OBLIGADOS
CALLE 33A 32-51 - Florencia - Caquetá - Colombia Teléfono - 3214714970
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901.109.216-2

218

CC o NIT: 12647170-
Proveedor: CESAR AUGUSTO MARTINEZ MAX
Régimen: No Responsable de IVA
Obligación: No responsable
Dirección: CL 16B 19D 17
Ciudad: Valledupar - Colombia
Teléfono: 3012935622
Email: cesarmax327@hotmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0 Dias
Fecha Vencimiento: 2026-04-01

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	1	honorarios cp 2026	1.00	Unidad	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	2,600,000.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	2,600,000.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura:	2,600,000.00

NOTAS:

honorarios como coordinador en el marco del convenio de asociacion No 002 del 03 de marzo de 2026, durante el periodo comprendido del 05 al 31 de marzo de 2026

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

219

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDACONSTRUSOCIAL

NIT 901109216-2

DEBE: CESAR AUGUSTO MARTINEZ MAX
NIT: C. C. 12.647.170 de Valledupar

POR CONCEPTO DE: Honorarios Mensuales.

Municipio: Florencia

Convenio: Centro de Bienestar.

Cargo: Coordinador

Periodo: 05 al 31 de marzo de 2026

LA SUMA DE: ($2.600.000) DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Favor consignar a la cuenta de ahorro No. 610-742-970 Davivienda.

FIRMA: _____
Nombre: **CESAR AUGUSTO MARTINEZ MAX**
Dirección: Centro
Celular:3158354044
Ciudad: Florencia
Fecha: 31 de marzo de 2026

220

ITEM P.1.6 Garantizar el Recurso Humano para la prestación del servicio en el Centro de protección del adulto mayor en el marco de la Resolución 055 de 2018

ITEM P-1.6.2
Auxiliar Administrativo y Contable
(CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

CPSP No. SOLANO-CP-2026-002
INFORME DE ACTIVIDADES
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
DOCUMENTO EQUIVALENTE
CUENTA DE COBRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SOLANO-CP-2026-002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SOLANO-CP-2026-002			
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDACONSTRUSOCIAL**		
NIT:	**901.109.216-2**		
CONTRATISTA:	**LAURA MARIA ROJAS RIVERA**		
CÉDULA DEL CONTRATISTA:	1.117.497.848 de Florencia	**Email:**	Laurarojas0888@hotmail.com
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	MZ 10 CS 5 PORTAL DEL MIRADO	**Teléfono Contratista:**	3102181520
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 5.733.333) PESOS M/CTE**		
PLAZO:	DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		

Entre los suscritos a saber YODMAN LIZCANO YAÑEZ, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 17.691.224 de Florencia, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDACONSTRUSOCIAL**, con NIT. 901.109.216-2, con domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por la otra parte **LAURA MARIA ROJAS RIVERA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.497.848 de Florencia, actuando en su propio nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026**, suscrito entre la **Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social** y el **Municipio de Solano – Caquetá**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las CLAÚSULAS que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CONSIDERACIONES:

A. Que la Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social, es una Entidad sin Ánimo de Lucro, cuya misión es ser una fundación que promueve programas y proyectos en las diferentes áreas sociales, especialmente diseñadas para mejorar la calidad de vida proporcionando asistencia integral a las familias con vulnerabilidad económica y social, situación de abandono, riesgo y/o peligro, en particular a la niñez, la juventud, las mujeres cabeza de familia, los discapacitados, los desplazados y los adultos mayores.
B. Que dentro del Reglamento Interno de la la Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social, establece entre otras, la modalidad de Contratación de Prestación SERVICIOS PROFESIONALES; el cual se ejercerá con plena autonomía técnica y administrativa para el Cumplimiento del Objeto contratado.
C. Para el cabal cumplimiento del objeto social de LA FUNDACION, y de conformidad con lo señalado en las obligaciones específicas, es necesario contratar las actividades de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**
D. Que los pagos mensuales están supeditados a la disponibilidad de recursos económicos y a los giros efectuados por el contratante respecto de la fundación, por lo tanto, queda sujeto a estos, entendiéndose informada, conocida y aceptada la condición, con la firma del presente contrato.
E. Que, conforme a la naturaleza de la organización sin ánimo de lucro, para los casos de los convenios donde se realizan aportes a los entes territoriales, el equipo de trabajo hará parte de este, en cada uno de los convenios celebrados para soportar la capacidad organizacional.
F. Que, de conformidad con la documentación aportada por el CONTRATISTA, se evidencia la Idoneidad y Experiencia en el Objeto a contratar, lo cual garantiza que el servicio a prestar será acorde al objeto contractual.

En virtud de lo antes expuesto las partes ACUERDAN;

CLAÚSULA 1 – Objeto del Contrato: Prestar sus servicios profesionales como AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, en el desarrollo de las actividades de atención integral a los beneficiarios del Centro de Protección, en el marco del Convenio de Asociación No. 002 del 03 de marzo de 2026 suscrito entre el Municipio de Solano – Caquetá y La Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos para prestar sus servicios y a poner a disposición de ésta, su experiencia, habilidades, saberes y competencias para actuar diligentemente en la ejecución contractual.

CLAÚSULA 2 – Obligaciones del Contratante: EL CONTRATANTE se obliga: a. Designar el supervisor para el presente contrato. b. Pagar el valor del presente contrato en las condiciones establecidas en la CLAÚSULA séptima de este documento. c. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del contrato, a la cual EL CONTRATISTA dará manejo de confidencialidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SOLANO-CP-2026-002

CLAÚSULA 3 -Obligaciones y Actividades que debe desarrollar el CONTRATISTA: 1. Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia de este, 2. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y TÉCNICOS, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. 3. Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. 4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, 6. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, 7. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Representante de LA FUNDACIÓN y Supervisor le imparta, 8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, 9. Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. 10. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmersa en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. 11. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 13. Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. 14. De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. 15. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este. 16. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. 17. Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como **Contratista** al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. 18. Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. 19. **Presentar informe mensual de ejecución de actividades con evidencia fotográfica y demás soportes que demuestren la realización de las actividades contractuales.** 20. De ser el caso, asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, en asuntos relacionados con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución de este. 21. **Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma una vez suscrito el presente contrato**. Dichos documentos se tendrán como anexos al mismo y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA. 22. Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, exonerando a LA FUNDACIÓN de cualquier tipo de requerimiento legal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista; entendiéndose informada, conocida y aceptada tal condición con la firma del presente contrato. 23. Responder solidariamente por la integridad de los beneficiarios del programa según sus actividades en el desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, el Contratista deberá practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el Contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

CLAÚSULA 4 – Obligaciones Específicas a Cargo del Contratista:

1. Entrega de soportes contractuales al coordinador en las fechas estipuladas por éste para el cumplimiento de los tiempos establecidos por el área de supervisión: a) Informe de actividades y soportes, b) Cuenta de cobro, c) Soportes de afiliación (1er mes), d) Planilla de Seguridad social.
2. Verificación planillas pago de seguridad social mensualmente
3. Elaboración de los documentos equivalentes ante la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
4. Elaboración de facturación electrónica para el cobro de la ejecución del convenio.
5. Verificación de las facturas electrónicas recibidas.
6. Alistamiento y verificación de los pedidos de insumos (alimentos) en el marco de la ejecución del convenio
7. Causación mensual de los ingresos y gastos en el marco de la ejecución del convenio
8. Presentación y liquidación de impuestos generados en el marco de la ejecución del convenio.
9. Liquidación de cada uno contratos al finalizar el periodo de ejecución del convenio.
10. Archivo de forma cronológica de la ejecución del convenio.
11. Apoyar la elaboración de los informes financieros mensuales y aquellos que requiera el Municipio de Solano - Caquetá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SOLANO-CP-2026-002

CLAÚSULA 5 – Lugar de ejecución y domicilio contractual. El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que EL CONTRATISTA se desplace, en el marco de sus obligaciones, con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el Municipio de Solano – Caquetá.

CLAÚSULA 6 – Término del Contrato. El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de Dos (2) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, esto es, desde el 05 de marzo al 31 de mayo de 2026. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta CLAÚSULA, LA FUNDACIÓN podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que justifique el retiro del CONTRATISTA. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes.

CLAÚSULA 7 – Valor total del contrato, honorarios y forma de pago. El valor total a pagar al CONTRATISTA por concepto de honorarios es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 5.733.333) PESOS M/CTE**, los cuales serán pagados al contratista así:

No Pagos	Periodo	Días	Valor
1	05 al 31 de marzo	26	$ 1.733.333
2	01 al 30 de abril	30	$ 2.000.000
3	01 al 31 mayo	30	$ 2.000.000
	Total		**$ 5.733.333**

Parágrafo Primero: Los pagos estarán sujetos a la presentación del respectivo informe de ejecución de actividades por parte del CONTRATISTA, junto con el documento equivalente de cobro y el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del CONTRATISTA. **Parágrafo Segundo:** El pago se realizará a través de dispersión electrónica a la cuenta aportada por el CONTRATISTA, por ello es obligación del CONTRATISTA, entregar certificación bancaria donde esté registrado el número de cuenta y esta debe estar a nombre del CONTRATISTA. **Parágrafo Tercero:** El incumplimiento en la presentación de los requisitos de seguridad social generará el no pago de los honorarios en los tiempos acordados. **Parágrafo Cuarto:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones en la fuente, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.

CLAÚSULA 8 – Indemnidad y Responsabilidad. EL CONTRATISTA con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato por propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a LA FUNDACIÓN libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones a terceros.

CLAÚSULA 9 – Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley.

CLAÚSULA 10 – Independencia y Autonomía del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es una persona independiente de LA FUNDACIÓN y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA FUNDACIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y, por lo tanto, en ningún caso el presente

contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

CLAÚSULA 11 - Confidencialidad de la Información. EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por LA FUNDACIÓN, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de los servicios profesionales llegue a conocer de manera directa o indirecta. Para los efectos previstos en esta CLAÚSULA, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido al CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, por tanto, se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato.

CLAÚSULA 12 - Propiedad Intelectual. Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a LA FUNDACIÓN.

CLAÚSULA 13 - Supervisión. El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato en calidad de **Supervisor General**, quien delegue o haga sus veces. Quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir al CONTRATISTA ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del CONTRATISTA. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a LA FUNDACIÓN sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar a LA FUNDACIÓN para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibro económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a LA FUNDACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las

medidas de control para que EL CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos. **Parágrafo**. EL CONTRATISTA seguirá las instrucciones que le señale por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si el cumplimiento de dichas instrucciones se derivarán perjuicios para LA FUNDACIÓN.

CLAÚSULA 14 – Formas de Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** Por vencimiento del plazo del Contrato. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por incumplimiento del objeto del contrato. **e)** Por suspensión de los aportes del programa, en cualquier época, con sujeción a la suspensión del desarrollo del contrato que da origen al presente contrato de prestación de servicios profesionales. **Parágrafo.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** En caso de que pasados TRES (3) días calendario EL CONTRATISTA no dé respuestas a lo solicitado, a las comunicaciones o los llamados establecidos con él por la Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social, sin justa causa (enfermedad o calamidad familiar demostrable), EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral. **Parágrafo Segundo:** En el evento que EL CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato deberá notificarlo por escrito a la Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social, a través del supervisor, mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que requiera se haga efectiva la terminación, con el fin de evaluar y calificar la causa invocada de la terminación unilateral del contrato para efectos de salvaguardar la posibilidad de resarcir los perjuicios ocasionados con el incumplimiento. **Parágrafo Tercero:** En el evento que EL CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato o se resuelva terminación del contrato por parte del Contratante, unilateral o de manera conjunta entre las partes, EL CONTRATISTA deberá seguir el procedimiento de entrega de materiales, informes, formatos, Bases de Datos y demás documentos e información que tenga en su poder como resultado del desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento al Plan de Trabajo. Esta entrega deberá realizarse a más tardar 3 días calendario después de informar la terminación del contrato, y se procederá a la liquidación del mismo; se reconocerá el saldo a favor del CONTRATISTA según el periodo ejecutado y la aprobación de los informes por el supervisor, de lo contrario no será aprobado ningún emolumento a su favor; el incumplimiento de la entrega de esta información por parte del CONTRATISTA, o su entrega sin el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el supervisor del contrato, dará lugar al cobro de la CLAÚSULA penal descrita en la CLAÚSULA Veintiuna del presente contrato.

CLAÚSULA 15 – Terminación Unilateral. En caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y se procederá a liquidar el contrato de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato en la cual se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CLAÚSULA 16 – Solución de Controversias. En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo.

CLAÚSULA 17 – Cesión y Subcontratos. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Fundación Construyendo Sueños y Desarrollo Social.

CLAÚSULA 18 – Inhabilidades e Incompatibilidades. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante LA FUNDACIÓN y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLAÚSULA 19 – Conflicto de Intereses. Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrada en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible conflicto de interés

relacionado con el objeto del CONTRATO. Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza al CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicios. En caso de que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los honorarios pendientes de pago hasta la fecha efectiva de terminación.

CLAÚSULA 20 – Clausula Penal. En caso de incumplimiento por alguno de las partes a cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho a EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA según el caso, a pagar la suma equivalente al CIEN POR CIENTO 100% del valor que faltare por ejecutar proporcional a la vigencia del contrato.

CLAÚSULA 21 – Mérito Ejecutivo. EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato de prestación de servicios Profesionales presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, dejando en libertad al CONTRATANTE para obtener el cumplimiento forzado del contrato con indemnización de perjuicios o su resolución por el incumplimiento del contrato. Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 y ss. del código general del proceso.

CLAÚSULA 22 – Naturaleza del Contrato. El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio.

CLAÚSULA 23 – Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: El Contratante: Al correo electrónico fundaconstrusocial@gmail.com El CONTRATISTA: Al correo electrónico Laurarojas0888@hotmail.com.

CLAÚSULA 24 – Autorización Tratamiento de Datos Personales. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a LA FUNDACIÓN la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc.

CLAÚSULA 25 – Declaraciones Finales. EL CONTRATISTA efectúa de manera libre, consciente y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de LA FUNDACIÓN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato.

CLAÚSULA 26- Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Solano – Caquetá, el día 05 de marzo de 2026.

Por EL CONTRATANTE

YODMAN LIZCANO YAÑEZ
Representante Legal
FUNDACONSTRUSOCIAL

Por EL CONTRATISTA

LAURA MARIA ROJAS RIVERA
C.C 1.117.497.848 de Florencia

Proyectado: Apoyo Oficina Contratación	Nombre: Gloria Patricia Rivera	Firma:
Aprobado: Representante	Nombre: Yodman Lizcano Yañez	Firma:

INFORME FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL SOLANO - CAQUETÁ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
LAURA MARIA ROJAS RIVERA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

MARZO DE 2026

Calle 33A No. 32 - 51 – B/ Ciudadela
E-mail: fundaconstrusocial@gmail.com
Florencia – Caquetá